



## ACTA 1/2007

En Vinalesa a las 20 horas del día 20 de febrero de 2007, previa la correspondiente convocatoria, se reúne la Junta Rectora de la Fundación de la Comunidad Valenciana Pedro Bas de Vinalesa, para tratar los asuntos que constan en el Orden del Día de la Convocatoria. Asistieron los señores /ras Patronos inscritos al margen. Excusó su asistencia, por motivos de trabajo D. Francisco R. Ample Blat.

Abierta la sesión por el Presidente, el secretario ha leído el acta de la última reunión, siendo aprobada por unanimidad. En relación con esta misma acta el vocal D. Bartolomé Ferrando Bargues manifestó que cree recordar que se abstuvo en la votación de los presupuestos para el año 2007, y el acta recoge que fueron aprobados por unanimidad. El secretario manifiesta que entendió que el voto de D. Bartolomé fue favorable a los presupuestos. Así lo entendieron también algunos patronos. No se ha creado ningún problema y D. Bartolomé no ha pedido la rectificación.

**Punto Segundo.-** Estudio de las cuentas de la Fundación, correspondientes al ejercicio 2006.

El documento propuesto a estudio fue entregado con antelación a los señores/ras patronos, los cuales han dado su visto bueno, para que se cierre la contabilidad de este ejercicio, se confeccione el Libro de Mayor y se presente ante el Servicio de Fundaciones de la Generalitat Valenciana para su legalización.

**Punto Tercero.-** Notificación, del Ayuntamiento a la Fundación, de los acuerdos del Pleno Municipal sobre la Unidad de Actuación número 11.1 de Vinalesa.

Los señores/ras Patronos se dan por informados con el documento que se les ha entregado, en el que se refleja el proceso legal que está siguiendo el Expediente 2006/05 correspondiente al P.A.I. 11.1, que afecta al Campo de la Dehesa, propiedad de la Fundación.

El vocal D. Ricardo Santarrufina Romero ha manifestado que esta notificación llega tarde, pues según su parecer el Patronato no va a poder defender los derechos de la Fundación. En este punto, y dada la gran importancia del asunto, se ha producido una disputa acalorada, con expresiones muy inconvenientes, las cuales finalmente se han dado por zanjadas, por ser retiradas tácitamente.

El presidente ha hecho las siguientes aclaraciones:

1. La notificación presentada corresponde a los acuerdos del Pleno Municipal celebrado el día 25 de enero del 2007, hace veinticinco días.
2. La Fundación ha tenido la misma información que los otros dos interesados en

este PAI 11.1.

3. El Ayuntamiento está siguiendo rigurosamente todo lo establecido por la Ley.

4. Aun no ha llegado el momento procesal, con arreglo a Ley, en el que los interesados tienen que defender sus derechos.

5. Tratándose de viviendas de protección oficial el precio de los terrenos está limitado por Ley.

6. El Patronato podrá defender los derechos de la Fundación cuando llegue el momento siguiendo los pasos legales. Con ello se cierra este punto.

**Punto Cuarto.-** Informe de la situación de los usufructos que afectan a cinco inmuebles propiedad de la Fundación.

El secretario hace referencia a los cinco usufructos que afectan a sendos inmuebles propiedad de la Fundación. Informa que el día 13 de febrero del corriente, tuvo lugar el juicio en el que están englobados los cinco casos. Recuerda que anteriormente se llegó a un acuerdo con los usufructuarios interesados en las casas números 2 y 6 de la plaza de Gafaüt de Vinalesa. En relación con los inmuebles correspondientes a los números 4 y 5 de dicha plaza, los interesados no han acudido a la cita judicial, por lo que serán declarados en rebeldía. Finalmente, los herederos del usufructo de Dña. Casimira Crespo Boira se han mantenido reclamando sus posibles derechos ante el Juzgado.

Expuesto el caso de los herederos de Dña. Casimira, ha tomado la palabra el Letrado Asesor Jurídico de la Fundación, D. José Manuel Vázquez Villanova, manifestando que el Letrado Asesor de la otra parte le había comunicado que solamente podía llegarse a un acuerdo, y allanarse, mediante una indemnización de treinta mil Euros. Por parte de la Fundación se le manifestó, reiteradamente, que el patronato había establecido el tope máximo en ocho mil euros. Ante estas diferencias cada letrado consultó con sus representados. En el caso de la Fundación con varias llamadas telefónicas al presidente, y finalmente se acordó indemnizar con Catorce mil Euros, para conseguir que la otra parte se allanara. Con este acuerdo se pasó a Juicio y se está a espera de la sentencia.

El Presidente ha manifestado su contrariedad por haber tenido que sobrepasar la cantidad que el patronato aprobó como límite para la indemnización. Explica al Patronato que considerando los argumentos que le expuso el asesor Jurídico, y sus consejos, se decidió por esta solución. Por ello ha pedido a los señores/ras, patronos que manifiesten su criterio ante la decisión que ha tomado. Unánimemente se han manifestado en total acuerdo con la decisión tomada, por estimar que ello convenía.

Estos usufructos vienen de los años 1902 y 1912, y a pesar que se consideran como anormales, han sido aceptados por Notarios y Registradores de la Propiedad, y por ello existían probabilidades de que el Juez fallara contra la Fundación.

**Punto Quinto.-** Información sobre el Centre de Día.

El presidente manifiesta que, con el fin de adelantar el proceso de aprobación de las licencias de apertura y de Actividad del Centro, se han presentado los documentos correspondientes, a la Consellería de Bienestar Social, antes de

disponer de la preceptiva licencia de la Consellería de Industria. Comenta que estos procesos de aprobación son muy lentos.

También informa el presidente que el Centre de Día se está utilizando para actividades de la gente mayor, los lunes y miércoles de cada semana, estando inscritas unas treinta personas, con asistencia regular de unas veinte.

El vocal D. Bartolomé pregunta a qué Consellería corresponde emitir la primera licencia. El presidente responde que es a la Consellería de Industria, al igual que para cualquier establecimiento público.

**Punto Sexto.-** Propuesta para la celebración de la Fiesta del Libro.

El secretario menciona el acuerdo del Patronato de celebrar cada año la fiesta del libro, en honor del Fundador D. Pedro Bas. Acuerdo que viene cumpliéndose. El pasado año se celebró adquiriendo unos libros, de entre los títulos que el fundador tenía en su biblioteca particular: “El Cementerio de la Magdalena; El Patriarca del Valle; La Millonaria; Martín el Expósito, y las Aventuras de Gil Blas de Santillana”, libros que forman parte del patrimonio de la Fundación.

Para el presente año se propone al Patronato la adquisición de “La Historia Natural”, de Buffón. Existen varias opciones, según la cantidad de volúmenes, y el precio oscila entre los 600 Euros y los 3000´- Euros. En caso de adquirir los libros, pasarían a formar parte del patrimonio de la Fundación y, mediante documento en debida forma, se prestarían a la Biblioteca Municipal por un tiempo no definido.

Los patronos acuerdan encargar al secretario que gestione la posible adquisición, compruebe el estado de los libros y lo comunique al patronato, el cual decidirá.

**Punto Séptimo.-** Informes y Propuestas del Presidente.

No se ha presentado ninguna cuestión en este punto.

**Punto Octavo.-** Ruegos y preguntas.-

El patrono D. Bartolomé Ferrando ha manifestado que tal vez el Patronato debiera haber recibido más información sobre el proyecto que afecta al campo de la Devesa, propiedad de la Fundación. El presidente reitera que la Fundación ha tenido la misma información que otros dos propietarios interesados en esta actuación urbanística. También ha manifestado que su voluntad, desde que asumió la presidencia, ha sido informar plenamente de todo lo que concierne a la Fundación. Entiende las palabras de D. Bartolomé como sugerencia, que acepta totalmente.

No habiendo más asuntos a tratar, el presidente da por concluida la reunión, cuando son las veintiuna horas del día al principio señalado.

El Secretario

Francisco Resurrección Ros